CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONAVI

MUOC 0101/10

MEMORANDO

A : Lic. Graciela Imas de Riveros,
Directora de Administración y Finanzas.
DE : Lic. Carlos Arias,
Unidad Operativa de Contrataciones.
REF. : LOCACION DE INMUEBLES.
FECHA: 09 de abril de 2010

El CONAVI tiene contrato de alquiler para el funcionamiento de las Delegaciones Regionales de Encarnación y Coronel Oviedo, los cuales están venciendo el 01 de mayo de 2010.-

Por consiguiente, esta UOC ha requerido a la Gerencia de Delegaciones Regionales remita los detalles de los alquileres que deben ser contratados de acuerdo a la necesidad de las Regionales.

La Gerencia de Delegaciones Regionales solicitó la contratación de nuevos salones para los locales de Encarnación, Coronel Oviedo y el traslado de la Regional de Hernandarias a Ciudad del Este.

La justificación se debe a que los locales en los cuales funcionan actualmente las Regionales de Encarnación y Coronel Oviedo resultan incómodos por su dimensión y se precisa de locales más amplios para una mejor distribución del personal asignado y dar mayor seguridad a las cajas. Asimismo, es fundamental contar con un local que este mejor ubicado y se más accesible para los adjudicatarios.

En relación al local de la Delegación Regional de Hernandarias, la misma se encuentra ubicada en una vivienda del CONAVI en la ciudad de Hernandarias. Teniendo en cuenta que el CONAVI se encuentra construyendo viviendas en las ciudades de Minga Guazú, Ciudad del Este y otras zonas aledañas, resulta imperioso trasladar la Regional a Ciudad del Este a los efectos de dar más comodidad a los adjudicatarios para poder trasladarse para el pago de sus cuotas. En Ciudad del Este se cuenta con mayor flujo de empresas de transportes que llegan de todas las zonas aledañas.

Se ha establecido un precio referencial mensual de 1.700.000 G para la Regional de Encarnación, 1.800.000 G para la Regional de Ciudad del Este y 1.200.000 G para la Regional de Coronel Oviedo.

El Llamado se encuentra previsto en el PAC 190529 por un monto total de 145.200.000 G para un periodo de contratación de dos años, afectando al Ejercicio Fiscal 2010 el monto de 56.800.000 G conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 125/10.-

En relación a la posibilidad de adquirir un inmueble, resulta imposible para el CONAVI teniendo en cuenta el elevado costo de los inmuebles en las ciudades de Encarnación, Ciudad del Este y Coronel Oviedo. Asimismo, no se tiene asignado disponibilidad presupuestaria para este tipo de adquisición.

DICTAMEN

En atención a lo establecido en el Art. 3º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07, el cual establece: "*Para determinar la modalidad a ser implementada, serán considerados individualmente los montos de cada una de las contrataciones que se pretende efectuar, debiendo realizarse por adjudicación directa en aquellas en que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por Licitación Pública aquellas en que los cánones mensuales superaran dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051*"; se considera que la presente contratación debe realizarse por adjudicación directa siendo que el monto mensual no supera los 1.000 jornales mínimos legales.

Por todo lo expuesto y considerando lo requerido en el Art. 9º de la misma Resolución, en el cual se establece como documento obligatorio para la comunicación del Llamado, la Resolución de la máxima autoridad para efectuar el Llamado; esta UOC solicita la autorización correspondiente para el Llamado de Locación de Inmuebles Nº 001/10 "Alquiler de inmuebles para las Regionales".

Atentamente,

Lic. Carlos Arias Guerrero
Unidad Operativa de Contrataciones